



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION NO 00713

07 DIC 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE
TRANSPORTE EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos NO 1927 de 1991, 2171 de 1992 y en la Resolución NO 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud y estudio radicados con el número 014943 de abril 9 de 1995, el señor Martín Hernán Orejuela Mosquera, con cédula de ciudadanía Nro. 4.652.603 de Istmina (Chocó), en representación de la representada empresa EXPRESO DEL PACIFICO LTDA solicita autorización previa de constitución para su representada, cuyo objeto principal será la prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera con las siguientes características:

Radio de Acción : Nacional
Nivel de Servicio : Corriente
Forma de Contratación : Colectiva
Continuidad del Servicio: Regular
Clase de Vehículo : Microbús
Frecuencia : Diaria

Rutas :

1. Quibdó - Condoto y Viceversa
Horarios 11 por sentido

Saliente de Quibdó: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 -
11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 -
16:30

Saliente de Condoto: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 -
10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 -
15:30

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - BOGOTÁ



19 10 1988

BOGOTÁ



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

2

Continuación de la Resolución Nro.

000713

01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

2 Quibdo - Tado y viceversa

Horarios: 1 por sentido

Saliendo de Quibdo: 13:30 - 14:30 - 15:30

Saliendo de Tado: 07:00 - 08:00 - 09:00

3 Istmina - Opogodo y Viceversa

Horarios: 3 por sentido

Saliendo de Istmina: 08:00 - 12:00 - 13:30

Saliendo de Opogodó: 06:30 - 08:30 - 13:00

4 Istmina - Condoto y viceversa

Horarios: 9 y 6 cada sentido

Saliendo Istmina: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30
12:30 - 14:30 - 16:30

Horarios: 9

Saliendo de Condoto: 07:00 - 08:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 -
15:00

Horarios: 6

5 Istmina - Aeropuerto y viceversa

Horarios: 4 por sentido

Saliendo de Istmina: 07:00 - 09:30 - 11:30 - 13:30

Saliendo de Aeropuerto: 08:30 - 10:30 - 12:30 - 14:30

REGIONAL ANTIGUA - CHOO
MINISTERIO DEL TRANSPORTE



1983

01 DIC 1983

01 DIC 1983

01 DIC 1983



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

1600713

01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

6 Quibdo - Puerto Nuevo - El Afirmado y viceversa

Horarios: 2 por sentido

Saliendo de Quibdo: 07:00 - 08:00

Saliendo del Afirmado: 12:00 - 13:00

7 Itsmi - Andagoya Viceversa

Horarios: 8 por sentido

Saliendo de Itsmi: 06:30 - 07:30 - 08:30 - 10:30 - 12:30 - 14:30 -
16:30 - 18:00

Saliendo de Andagoya: 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 13:00 -
15:30 - 17:30

Que con base en el estudio Nro. 055 de diciembre 1 de 1995, se procedió a emitir la Resolución No. 394 de diciembre 12 de 1995, por parte de la Regional Antioquia del Ministerio de Transporte, con la cual se ordeno la publicación de la solicitud hecha por la hipotética empresa "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA", la cual se hizo en los periódicos El Mundo (de Medellín) y El Nuevo Siglo (de Santafé de Bogotá) el día 19 de Diciembre de 1995.

Que con base en la publicación de la solicitud hecha por la Sociedad Comercial "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA", no se presento ninguna oposición durante el termino de Ley dado

Que durante los días 14,15 y 16 de Agosto de 1996, se llevo a efecto la verificación correspondiente con la coordinación de funcionarios de esta Asesoría bajo la veeduría de la Subdirección de Transporte de Pasajeros de la oficina central de este Ministerio; de acuerdo con la propuesta hecha por la hipotética empresa "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA".

MINISTRY OF TRANSPORT
REPUBLIC OF ALGERIA



1997-11-10

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

4

Continuación de la Resolución Nro.

4670718 01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

Después de esta verificación, se procedió a evaluar la misma por parte del ingeniero consultor JAIRO GARCIA SALAZAR contratado por este ministerio (Contrato 214/98). Analizada la evaluación hecha por el señor contratista, se llegó a la conclusión de que la misma estaba alejada de la realidad (observada por los funcionarios que participaron de la misma) por cuanto se dejó de lado la información tomada sobre las personas que viajaban en los vehículos de servicio particular que a la postre eran algo así como el 70 % de la oferta de transporte ; esto motivo la devolución del trabajo de tabulación realizado , acompañado de los expedientes completos que sobre solicitudes hechas por las sociedades comerciales " EXPRESO DEL PACIFICO LTDA " e INVERSIONES FLOTA OCCIDENTAL LTDA Y CIA. S.C.A. tenían como soporte dicho trabajo . Esta devolución se dió a través de la Funcionaria del grupo técnico de pasajeros de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor de este Ministerio CRISTINA RIVERO LEAL (Acta de entrega del 28 de mayo de 1997, suscrita por la Dra. Nora Roldán de Suárez, Asesora Regional del Ministerio de Transporte y por la funcionaria Cristina Rivero Leal).

Que con Memorando Nro. TPT - 1135 0021483 de Agosto 19 de 1997 el señor Subdirector de Transporte de Pasajeros Doctor GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ PAEZ, remite a esta Asesoría los expedientes, la tabulación corregida por el señor contratista y el estudio de analisis de disponibilidad horaria para la empresa "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA " realizada por el grupo técnico de pasajeros de esa Subdirección en la que se concluyó y hacen las siguientes recomendaciones :

1° No se encontró disponibilidad horaria en la clase de vehículo solicitada (Microbus) para las Rutas :

Quibdo - Tado y Viceversa
Istmina - Condoto y Viceversa
Istmina - Aeropuerto y Viceversa
Istmina - Andagoya y Viceversa
Quibdo - Puerto nuevo - El Afirmado y Viceversa

2° Por lo anterior se recomienda hacer efectiva la póliza NO 9493551 (extendida en su vigencia por la # 339932 hasta el 04-04-98), expedida por la compañía Seguros del Estado S.A. ,por el valor asegurado por las rutas mencionadas en el punto 1°.

REGIONAL ANTOPIA - CHIOIO
MINISTERO DEL TRASPORTE



10 MAR 1970

10 MAR 1970



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

5

Continuación de la Resolución Nro.

000713

01 DIC 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

2.1. Sobre este pronunciamiento se encontró que al haberse expedido la póliza de forma integral (esto es, para todas las rutas) se da una discusión de mucho fondo ante una eventual extralimitación del Artículo 5° numeral 4 del Decreto 1927/ 91, puesto que se hace indivisible el citado documento de garantía.

3) Se recomienda reservar las siguientes rutas, horarios y capacidad transportadora en la clase de vehículo Microbús a la empresa EXPRESO DEL PACIFICO LTDA.

RUTA : QUIBDO - CONDOTO Y VICEVERSA

Teniendo en cuenta que las preferencias horarias son muy similares a las solicitadas, se recomienda se reserven los horarios que peticiono la empresa EXPRESO DEL PACIFICO LTDA.

Sentido : Quibdó - Condoto : 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30
12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30.

Sentido : Condoto - Quibdó: 05:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30
11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 .

Características del Servicio

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Microbús

RUTA : ISTMINA - OROGODO Y VICEVERSA

Sentido : Istmina - Orogado : 11:00
Sentido : Orogado - Istmina : 11:00 .

Características del Servicio

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de Vehículo : Microbús

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CIUDAD



1991 010 10

000713



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

6

Continuación de la Resolución Nro.

№ 00713

01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara " EXPRESO DEL PACIFICO LTDA "

4° PLAN DE RODAMIENTO

Ruta : Quibdó - Condoto y Viceversa

Distancia : 84 Kmts por sentido

Tiempo de Viaje : 2:20 Horas

Saliendo de Quibdó		Saliendo de Condoto	
06:30	2	05:30	1
07:30	3	06:30	4
08:30	1	07:30	5
09:30	4	08:30	6
10:30	5	09:30	2
11:30	6	10:30	1
12:30	2	11:30	3
13:30	1	12:30	4
14:30	3	13:30	5
15:30	4	14:30	6
16:30	5	15:30	2

Vehículos Necesarios 6 Microbuses

RUTA : ISTMINA - OPOGODO Y VICEVERSA

Ruta : Istmina - Opogodo y Viceversa

Distancia : 16 Kmts por sentido

Tiempo de Viaje : 25 Minutos

Saliendo de Istmina		Saliendo de Opogodo	
11:00	(1)	11:00	(2)

Vehículos Necesarios 2

Capacidad Transportadora Mínima : 8 Microbuses

Capacidad Transportadora Máxima : 10 Microbuses



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

7

Continuación de la Resolución Nro.

000713

01 Dic. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA "

3. Se recomienda publicar de oficio la disponibilidad encontrada en clases de vehículos diferentes a la solicitada por EXPRESO DEL PACIFICO LTDA., de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 del decreto 1927 de 1991, así:

RUTA: CONDOTO - QUIBDO Y VICEVERSA

Sentido Condoto - Quibdó: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 -
12:00 - 14:00

Sentido Quibdó - Condoto: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 -
12:00 - 14:00

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Bus

Sentido Condoto - Quibdó: 08:45

Sentido Quibdó - Condoto: 08:45

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Mixto

RUTA: QUIBDO - TADO Y VICEVERSA

Sentido: Quibdó - Tadó: 16:00 - 18:00

Sentido: Tadó - Quibdó: 08:00 - 11:00

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Mixto



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

8

Continuación de la Resolución Nro.

4000795 - 01 nic 1007

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara " EXPRESO DEL PACIFICO LTDA "

RUTA: ISTMINA - OPOGODO Y VICEVERSA

Sentido Istmina - Opogodó: 10:00

Sentido Opogodó - Istmina: 10:00

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente

Frecuencia : Diaria

Clase de vehículo: Bus

Sentido Istmina - Opogodó: 08:00

Sentido Opogodó - Istmina: 08:00

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente

Frecuencia : Diaria

Clase de vehículo: Buseta

RUTA: ISTMINA - CONDOTO Y VICEVERSA

Sentido Istmina - Condoto: 14:30

Sentido Condoto - Istmina : 14:30

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente

Frecuencia : Diaria

Clase de vehículo: Automóvil

Sentido Istmina - Condoto: 06:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 14:00 -
15:00 - 16:00

Sentido Condoto - Istmina: 06:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 14:00 -
15:00 - 16:00

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL AUTÓNOMA CHOCO



[Faint, mostly illegible text throughout the page, likely a letter or official document.]



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

9

Continuación de la Resolución No.

000713

01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Bus

Sentido Istmina - Condoto: 11:15
Sentido Condoto - Istmina: 11:15

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Campero

Sentido Istmina - Condoto: 12:15
Sentido Condoto - Istmina: 12:15

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Camioneta

Sentido Istmina - Condoto: 06:15 - 07:15 - 08:15 - 09:15 - 10:15 - 14:15
Sentido Condoto - Istmina: 06:15 - 07:15 - 08:15 - 09:15 - 10:15 - 14:15

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Mixto

RUTA: ISTMINA - AEROPUERTO Y VICEVERSA

Sentido Istmina - Aeropuerto: 12:00
Sentido Aeropuerto - Istmina: 12:00

MINISTERO DEL TRASPORTE
REGIONAL ANGOLOSA - CHICO



01 DIC 1983

1983 10 01

1983 10 01 - 01/10/83 - 01/10/83 - 01/10/83
01/10/83 - 01/10/83 - 01/10/83 - 01/10/83



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

10

Continuación de la Resolución Nro.

1600713

01 DIC 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Bus

RTTA: ISTMINA - ANDAGOYA Y VICEVERSA

Sentido Istmina - Andagoya: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:00 - 17:00

Sentido Andagoya - Istmina: 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:00 - 17:00

Características del servicio:

Nivel de servicio : Corriente
Frecuencia : Diaria
Clase de vehículo: Bus

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor MARTIN HERNAN ORTIZ BELLA MOSCOTERA identificado con la cedula de ciudadanía número 4.322.803 de Istmina (Chocó) quien obra en representación de la hipotética EXPRESO DEL PACIFICO LTDA., a constituir la empresa en comento, la cual tendrá por objeto la explotación de la industria del transporte público de pasajeros por carretera, con las características siguientes:

RADIO DE ACCION	: Nacional
NIVEL DE SERVICIO	: Corriente
FORMA DE CONTRATACION	: Colectiva
CLASE DE VEHICULO	: Microbús
FRECUENCIA	: Diaria
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	: Regular



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

11

Continuación de la Resolución Nro.

1600713

01 DIC. 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA "

RUTAS Y HORARIOS:

RUTA : QUIBDO - CONDOTO Y VICEVERSA

Sentido : Quibdó - Condoto : 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 -
11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 -
16:30.

Sentido : Condoto - Quibdó : 05:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 -
10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 -
15:30 .

RUTA : ISTMINA - OPOGODO Y VICEVERSA

Sentido : Istmina - Opogodo : 11:00

Sentido : Opogodo - Istmina : 11:00

Capacidad Transportadora Mínima : 8 Vehículos

Capacidad Transportadora Máxima : 10 Vehículos

ARTICULO SEGUNDO: No hacer efectiva la Póliza Nro. 9493551 (extendida en su vigencia por la Nro. 339932 de Seguros del Estado S.A, cuyo vencimiento es 04-04-98), esto en razón a la indivisibilidad de la misma.

ARTICULO TERCERO : La nueva persona jurídica, cuya autorización previa de constitución se autoriza en la presente providencia deberá llenar los requisitos exigidos en el Decreto 1927 de 1991 artículo 17 y demás normas para la expedición de la Licencia de Funcionamiento y calificación.

ARTICULO CUARTO : Esta Resolución tiene una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la providencia que la concede y deberá protocolizarse con el respectivo Documento que acredite la Constitución de la Sociedad, en este término la empresa deberá cumplir todos los requisitos establecidos por el artículo 17 del Decreto 1927 de 1991 para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - OFICIO



TELEFONO

BOGOTÁ

[Faint, mostly illegible text body]



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

12

Continuación de la Resolución Nro.

600713

01 DIC 1997

Por la cual se concede concepto previo de constitución para la sociedad comercial que se denominara "EXPRESO DEL PACIFICO LTDA"

ARTICULO QUINTO : La autorización aquí expedida no faculta a la persona jurídica que se constituya para prestar el servicio público de transporte, ni obliga a este Ministerio a conceder Licencia de Funcionamiento y Calificación.

ARTICULO SEXTO : El presente acto administrativo debe ser protocolizado con la respectiva escritura de constitución de la Sociedad ó agregado al documento de fundación en su caso.

ARTICULO SEPTIMO : Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa los recursos de Reposición y Apelación ante este Despacho y la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en Santafé de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

01 DIC 1997

Dada en Medellín, a los

[Handwritten signature]

NORA ROLDAN DE SUAREZ

Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia Chocó



[Handwritten signature]
Jesus D. ...

MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

1997

1997



[Faint handwritten signature]

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

NOTIFICACION: Hoy **01 DIC. 1997**

Notifiqué el

Contenido de la Providencia No. **160.0719**

de **01 DIC. 1997**

Al Sr. MARTIN HERNAN OREJEDA COT/4'832.803 ASTIANA

y enterado firma en constancia

El notificado

Funcionario Ministerio

